ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO: Nº 70.-

Litueche, 19 de enero de 2023.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Obras Municipales requiere áridos.
- Que, el Director de Obras Municipales, a través del Memorándum N° 2 de fecha 18 de enero de 2023 solicita la adquisición de arena fina, base estabilizada y arena rubia fina para la ejecución del proyecto de administración directa "Mejoramiento de Plazas: Las Camelias y Nuevo Amanecer, comuna de Litueche".
- Que, la Administradora Municipal autoriza la adquisición para realizarse a través de la modalidad de compra ágil.
- La necesidad de realizar la adquisición para dar cumplimiento a los ítems del proyecto.
- Que, se estima un valor inferior a 30 UTM, por tanto se acude a la modalidad de compra ágil para realizar el proceso de compras.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 43.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Compra Ágil la adquisición de de arena fina, base estabilizada y arena rubia fina para la ejecución del proyecto de administración directa "Mejoramiento de Plazas: Las Camelias y Nuevo Amanecer, comuna de Litueche".

2.- GIRESE Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor que se adjudique el proceso de compra ágil.

3.- IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.04.999 "Materiales de Uso o Consumo, Otros" del Presupuesto Municipal 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov
Distribución:
- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.